



-blicas a su cargo , sírvase insertar una de Aclarato-

ria y Rectificatoria de la escritura de constitución --

de " EL BRASERO BRAVEDIAZ C.LTDA. " , al tenor de las -

siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIEN- -

TES .- Se presentan a la celebración de esta escritura

las señoras Aida Matilde Acevedo Vinuesa , Gloria Gua-

dalupe Vega Acevedo y Maria Dolores Vega Acevedo de --

Celi , por sus propios derechos .- Las comparecientes

son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana , de -

estado civil casadas , domiciliadas en la ciudad de --

Quito y hábiles para contratar y obligarse .- S E --

G U N D A .- ANTECEDENTES : a ) La Compañía " EL BRA--

SERO BRAVEDIAZ C.LTDA." , se constituyó mediante escri-

tura pública otorgada en la Notaría Décimo Primera del-

Cantón Quito el veintiseis de Mayo de mil novecientos -

ochenta , ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez , fue -

inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el -

ocho de Julio de mil novecientos ochenta , b) En la es-

critura de constitución señalada en el literal a) de la

segunda cláusula , correspondiente a la compañía "EL --

BRASERO BRAVEDIAZ C.LTDA. " , en varias partes de la -

misma se hace constar a la socia Marcia Vega de Celi ,

cuando su verdadero nombre es María Dolores Vega Ace--

vedo de Celi .- T E R C E R A .- OTORGAMIENTO DE LA --

ESCRITURA .- Con los antecedentes expuestos las seño--

ras Aida Matilde Acevedo Vinuesa , Gloria Guadalupe --

Vega Acevedo y María Dolores Vega Acevedo con suje- -

ción a la verdad y a la Ley declaran que el verdadero-

26



1 - nombre de la socia de la compañía es María Dolores  
2 Vega Acevedo de Celi y no como constaba en la escri  
3 tura de constitución tantas veces señalada , como --  
4 Marcia Vega de Celi , y expresamente aceptan como -  
5 válidas y verdaderas todas las actuaciones que la -  
6 señora María Dolores Vega Acevedo de Celi ha tenido  
7 centro de las actividades de " EL BRASERO BRAVEDIAZ  
8 C. LTDA. " en su calidad de socia de la empresa -  
9 Dejando por lo tanto rectificadas la escritura públi-  
10 ca de Constitución de la Compañía " EL BRASERO BRA-  
11 VEDIAZ C.LTDA. " , del veintiseis de Mayo de mil --  
12 novecientos ochenta. Usted , señor Notario se servi-  
13 rá agregar las demás cláusulas de estilo y se servi-  
14 rá tomar nota al margen de la respectiva matriz .-  
15 Hasta aquí la minuta , que se halla firmada por el --  
16 Doctor Carlos León Vasco , Abogado con matrícula --  
17 profesional número dos mil doscientos setenta y seis,  
18 la misma que las comparecientes la aceptan y ratifi-  
19 can en todas sus partes y leída que les fue integra-  
20 mente esta escritura por mí el Notario , firman conmi-  
21 go en unidad de acto de todo lo cual doy fe - fir-  
22 mado ) Aida Matilde Acevedo Vinuesa - firmado ) --  
23 Gloria Guadalupe Vega Acevedo - firmado ) María --  
24 Dolores Vega Acevedo de Celi - firmado ) Doctor - -  
25 Rodrigo Salgado Valdez , Notario Vigésimo Noveno del  
26 Cantón Quito . -  
27  
28 Se otorgó --

- ante mí , en fe de ello confiero esta TERCERA -

COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a --  
quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y --  
ocho .-



*Rodrigo*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



- T A R I O " : En el Registro de Escrituras Públi

cas a su cargo , sirvase insertar una de Aumento --

de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales-

de la Compañía " EL BRASERO BRAVEDIAZ C. LTDA. " , -

al tenor de las siguientes cláusulas / P R I M E --

R A .- COMPARECIENTE .-Se presenta al otorgamiento-

de esta escritura el señor Jaime Díaz Lozada / en -

su calidad de Gerente y Representante Legal de la -

Compañía " EL BRASERO BRAVEDIAZ C. LTDA. " , ade-

más debidamente autorizado por la Junta General --

Universal Extraordinaria de Socios , celebrada el -

día jueves veintitres de octubre de mil novecien--

tos ochenta y seis / El compareciente es mayor de -

edad , de estado civil casado / de nacionalidad ecua

toriana / domiciliado en la ciudad de Quito / y , -

hábil para contratar y obligar / - S E G U N D A .-

ANTECEDENTES .- a) La Compañía " EL BRASERO BRAVE-

DIAZ C. LTDA. " , se constituyó mediante escritura-

pública otorgada en la Notaría Décimo Primera del -

Cantón Quito / el veintiseis de Mayo de mil novecien-

tos ochenta / ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez /

y , fué inscrita en el Registro Mercantil del mis--

mo Cantón el ocho de Julio de mil novecientos ochen

ta / b) La Junta General Universal Extraordinaria -

de Socios de la compañía " EL BRASERO BRAVEDIAZ --

C.LTDA. " , celebrada el día jueves veintitres de -

Octubre de mil novecientos ochenta y seis / resol--

vió por unanimidad / Uno ) Incrementar el capital -



1 - social de la empresa en el valor de seiscientos mil  
 2  
 3 sures , con lo cual el nuevo capital social de la --  
 4 compañía será de ochocientos mil sures / De inmediato  
 5 y haciendo uso del derecho preferente que tienen las  
 6 socias para suscribir el presente Aumento de Capital  
 7 lo suscribieron y pagaron en su totalidad de la si-  
 8 guiente manera / señora Aída Acevedo Vinuesa / sus--  
 9 cribió doscientos noventa y siete participaciones /  
 10 sociales de un mil sures cada una , por un valor --  
 11 total de doscientos noventa y siete mil sures / pa-  
 12 gó mediante la reserva legal la suma de doscientos-  
 13 cincuenta y nueve mil quinientos dieciseis sures -  
 14 noventa y ocho centavos / y , pagó mediante utilida-  
 15 des no distribuidas treinta y siete mil cuatrocien-  
 16 tos ochenta y tres sures dos centavos / señora Gua-  
 17 dalupe Vega <sup>de</sup> Díaz , suscribió trescientas participa--  
 18 ciones sociales de un mil sures cada una , por un -  
 19 valor total de trescientos mil sures / pagó median-  
 20 te la reserva legal el valor de doscientos sesenta y  
 21 dos mil ciento treinta y ocho sures treinta y siete  
 22 centavos / y pagó mediante utilidades no distribui--  
 23 das la suma de treinta y siete mil ochocientos sesen-  
 24 ta y un sures sesenta y tres centavos / y , señora  
 25 María Dolores Vega Acevedo / suscribió tres partici-  
 26 paciones sociales de un mil sures cada una , por un  
 27 valor total de tres mil sures / pagó mediante la --  
 28 reserva legal / dos mil seiscientos veintiun sures

1 -treinta y ocho centavos, y pagó mediante utilidades

2 no distribuidas la suma de trescientos setenta y --

3 ocho sucres sesenta y dos centavos. En resumen se --

4 suscribieron seiscientas participaciones sociales de

5 un mil sucres cada una, por un valor total de seis-

6 cientos mil sucres, pagaron mediante la reserva le

7 gal la suma total de quinientos veinticuatro mil dos

8 cientos setenta y seis sucres setenta y tres centa--

9 vos; y, pagaron mediante utilidades no distribuidas

10 el valor total de setenta y cinco mil setecientos -

11 veintitres sucres veintisiete centavos, y, Dos )

12 Reformar el Artículo Quinto de los estatutos socia--

13 les de la compañía de la siguiente manera. " ARTICU

14 LO QUINTO - CAPITAL SOCIAL .-El capital social de la

15 compañía es de ochocientos mil sucres, dividido en --

16 ochocientas participaciones sociales de un mil sucres

17 cada una " - T E R C E R A .-OTORGAMIENTO DE LA ES--

18 CRITURA .-Con los antecedentes expuestos, el compa--

19 reciente en la calidad señalada, decide elevar a es-

20 critura pública el Aumento de Capital Social y Refor-

21 ma de Estatutos Sociales de la Compañía " EL BRASE-

22 RO BRAVEDIAZ C. LTDA. ", de acuerdo a lo resuelto --

23 en la Junta General Universal Extraordinaria de So- -

24 cios, realizada el día jueves veintitres de Octubre-

25 de mil novecientos ochenta y seis, y copia certifi--

26 cada del Acta, Usted señor Notario, se dignará agre

27 gar en esta parte - ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVER

28 SAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " EL BRA--



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-SERO BRAVEDIAZ C. LTDA." , CELEBRADA EL DIA JUEVES VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS / En la ciudad de Quito , domicilio principal de la compañía , en la Avenida Colón número mil -- quinientos cuarenta , hoy día jueves veintitrés de Octubre de mil novecientos ochenta y seis , a las diez horas , se reúnen las siguientes señoras socias , por sus propios derechos / Aída Acevedo Vinueza , propietaria de noventa y nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una / Guadalupe Vega Acevedo , propietaria de cien participaciones sociales de un mil sucres cada una / y , María Vega Acevedo , propietaria de una participación social de un mil sucres . Todas las socias son de nacionalidad ecuatoriana. En consecuencia , se halla presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía , por lo cual se decide -- en forma unánime , constituirse en Junta General-Universal de Socios , de acuerdo a lo establecido en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente / Para el efecto , Preside la sesión el señor Jaime H. Vega , Titular de la Compañía / y , actúa como Secretario el señor Jaime -- Díaz Lozada , Gerente de la Empresa / La Junta así establecida , aprueba por unanimidad , tratar el siguiente orden del día / Uno .- Aumento de Capital Social / y , Dos .- Reforma de Estatutos Sociales /

- Referente al primer punto del orden del día , las

señoras socias resuelven por unanimidad , incrementar el capital social de la empresa en el valor de seiscientos mil sucres con lo cual el nuevo capital social de la compañía será de ochocientos mil sucres De inmediato y haciendo uso del derecho preferente que tienen las socias para suscribir el presente Aumento de Capital , lo suscriben y pagan en su totalidad de la siguiente manera : - - -

SOCIAS	CAPITAL ACTUAL	Nº PARTIC. SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	PAG. CON RES. LGAL	PAG. CON UTIL. NO DISTRIBUIDAS
Aída Acevedo Vinueza	99.000	297	297.000	259.516,98	37.483,02
Guadalupe Vega de Díaz	100.000	300	300.000	262.138,37	37.861,63
María Dolores Vega Acevedo	1.000	3	3.000	2.621,38	378,62
<b>T O T A L E S :</b>	<b>200.000</b>	<b>600</b>	<b>600.000</b>	<b>524.276,73</b>	<b>75.723,27</b>

Del cuadro anterior se desprende , que el Aumento de Capital por el valor de seiscientos mil sucres , se realiza así : señora Aída Acevedo Vinueza , suscribe doscientos noventa y siete participaciones sociales de un mil sucres cada una / por un valor total de doscientos noventa y siete mil sucres / paga mediante la reserva legal la suma de doscientos cincuenta y nueve mil quinientos dieciseis sucres noventa y ocho centavos / y , paga mediante utilidades no distribuidas treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres sucres dos centavos / señora Guadalupe Vega -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

- de Díaz , suscribe trescientas participaciones --  
 sociales de un mil sucres cada una , por un valor --  
 total de trescientos mil sucres / paga mediante la -  
 reserva legal el valor de doscientos sesenta y dos -  
 mil ciento treinta y ocho sucres treinta y siete --  
 centavos / y paga mediante utilidades no distribuidas-  
 la suma de treinta y siete mil ochocientos sesenta y  
 un sucres sesenta y tres centavos / y , señora María  
Dolores Vega Acevedo , suscribe tres / participacio--  
 nes sociales de un mil sucres cada una , por un va--  
 lor total de tres mil sucres / paga mediante la re--  
 serva legal dos mil seiscientos veintiun sucres - -  
 treinta y ocho centavos / y , paga mediante utilida-  
 des no distribuidas la suma de trescientos setenta y  
 ocho sucres sesenta y dos centavos / En resumen se --  
 suscriben seiscientas participaciones sociales de -  
 un mil sucres cada una , por un valor total de seis-  
 cientos mil sucres / pagan mediante la reserva legal  
 la suma total de quinientos veinticuatro mil dos- -  
 cientos setenta y seis sucres setenta y tres centa-  
 vos / y , pagan mediante utilidades no distribuidas -  
 el valor total de setenta y cinco mil setecientos -  
 veintitres sucres veintisiete centavos / Finalmente,  
 respecto al segundo punto de la agenda , la Junta de  
 cide por unanimidad , Reformar el Artículo Quinto de  
 los Estatutos sociales de la compañía de la siguien-  
 te manera / " ARTICULO QUINTO .- CAPITAL SOCIAL .- El

1 - capital social de la compañía es de ochocientos -

2 mil sures dividido en ochocientas participaciones-

3 sociales de un mil sures cada una "4- - - -

4 Se delega en forma unánime , al señor Jaime Díaz -

5 Lozada , Gerente de la compañía , para que se presen

6 te al otorgamiento de la escritura de Aumento de -

7 Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales ; y,

8 para que realice todas las gestiones que fueren ne-

9 cesarias hasta su completa legalización. Se deja ex-

10 presa constancia , que el expediente de la presente

11 Acta , consta de los siguientes documentos : Uno .-

12 Lista de Asistentes , certificada por los señores -

13 Presidente y Secretario ; y , Dos .- Copia del Acta

14 debidamente certificada por el señor Secretario /-

15 Sin tener más que tratar , el señor Presidente levan

16 ta la sesión a las once horas , no sin antes soli-

17 citar a Secretaría , proceda a la redacción del Ac-

18 ta respectiva , quien así lo hace. Reinstalada la-

19 Asamblea siendo las once horas treinta minutos , -

20 se da lectura al contenido del Acta , el mismo que se

21 lo aprueba por unanimidad. Para constancia firman .

22 f) Jaime H. Vega . Presidente / f) señor Jaime Díaz

23 Lozada , Gerente -Secretario / f) señora Aída Aceve

24 do Vinuesa / f) señora María Dolores Vega A. / f) --

25 Guadalupe Vega de Díaz / - Es fiel copia del original.

26 Certifico.- f) señor Jaime Díaz Lozada , Gerente -Se-

27 cretario / - - Usted señor Notario , se dignará --

28 incorporar las demás cláusulas de estilo que fueren



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

- necesarias para la completa legalización / Hasta  
 aquí la minuta ,que se halla firmada por el Doctor  
 Carlos León Vasco , Abogado con matrícula profesio-  
 nal número dos mil doscientos setenta y seis , la  
 misma que el compareciente la acepta y ratifica -  
 en todas sus partes y leída que le fué íntegramen-  
 te esta escritura por mí el Notario ,firman conmi--  
 go en unidad de acto de todo lo cual doy fe / firma-  
 do ) señor Jaime Díaz Lozada / Cédula - -  
 de Identidad número ciento se--  
 tenta cero treinta ochocientos setenta y tres -  
 guión cinco , Cédula Tributaria - -  
 número ciento treinta y dos setecientos --  
 noventa y cuatro , Cédula Tributaria  
 de la Compañía número cero ce-  
 ro veinticinco cincuenta y nueve / - firmado )  
 Doctor Rodrigo Salgado Valdez / Notario Vigésimo --  
 Noveno del Cantón Quito / - -DOCUMENTO HABILITANTE.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE /

OTORGADADO POR :

EL BRASERO BRAVEDIAZ CIA. LTDA."

A FAVOR DE :

EL SEÑOR JAIME DIAZ LOZADA

Quito, septiembre 23 de 1985.

Señor

**JAIIME DIAS LORADA**

Presente.-

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "EL ERASERO BRAVEDIAS C. LTDA", celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a Usted GERENTE de la compañía, por el período de CINCO AÑOS. El Gerente es el Representante Legal de la empresa.

Atentamente,

*[Signature]*  
Eugenio Augusto Avila Romero  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo al cual me han asignado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales de la empresa.

Atentamente,

*[Signature]*  
Sr. Jaime Díaz Lorada

NOTA: La compañía "EL ERASERO BRAVEDIAS C. LTDA", se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 26 de mayo de 1980; y, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de julio de 1980.

4373

116

1985

3

*[Signature]*

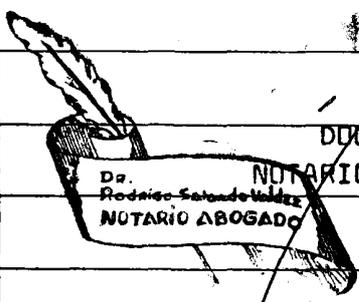




1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RAZON : Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja útil es reproducción exacta del original que he tenido a la vista y con la cual he practicado minuciosa confrontación , encontrándole idéntica en su contenido , de lo cual doy fe . - -  
Extiendo esta diligencia al amparo de la disposición contenida en el Numeral quinto del Artículo dieciocho de la Ley Notarial .Queda archivada una xerox copia . -  
Quito , a cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho . - firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , -  
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito .- Sigue un Sello . -

Se otorgó ante mí , en fe de --  
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito , a veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y ocho .



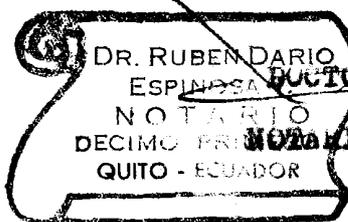
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

*ddd*

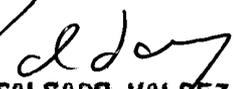
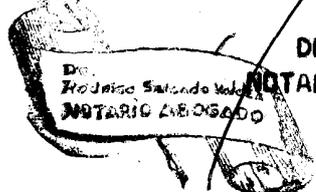
*Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito*

*RS*

CON : Mediante Resolución Nº 89-1-2-1-00089 , dictada el 12 de Enero del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía El Braserero Bravediaz C. Ltda., otorgada el 4 de Abril de 1.988 , ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón . - Tomé nota de este particular - al margen de la matriz de la escritura pública de -- constitución de la mencionada compañía , otorgada en la Notaría a mi cargo , el 26 de Mayo de 1.980 . - - Quito , a 20 de Enero de 1.989 . -

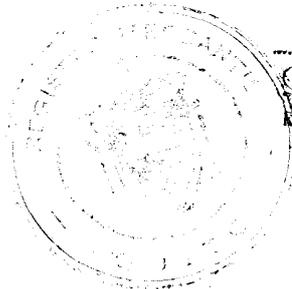
  
  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.,  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO DEL CANTON,  
QUITO - ECUADOR

RAZON : Mediante Resolución Nº 89.1.2.1.00089 , dictada por la Superintendencia de Compañías , el doce de Enero de mil-novecientos ochenta y nueve , fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la -- Compañía " EL BRASERO BRAVEDIAZ C.LTDA." , otorgada ante -- mí el 4 de Abril de 1.988 . Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz . Quito , a veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y nueve .-

  
  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

pe

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número ochenta y nueve del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 12 de enero de 1989, bajo el número 201 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 632 de 8 de julio de 1980, a fs. 1590 del Registro Mercantil, tomo 111.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y reformas de estatutos de "EL BRASERO BRAVEDIAZ C. LTDA.", otorgada el 4 de abril de 1988, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Dr. Rodrigo Salgado V.- Se fijó un extracto signed con el número 139.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1054.- Quito, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



*Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO